

Ministerio de Educación define las orientaciones para la exigencia del uso del uniforme escolar

Martes, 23 de Febrero de 2010 Con la Directiva No.07, se establece que las instituciones educativas, deben acordar con las secretarías de educación y los padres de familia la regulación del uso de uniformes.



Las **secretarías de educación certificadas** y los **establecimientos educativos** ya cuentan con el documento que orienta la **exigencia del uniforme escolar** en los niños, niñas y jóvenes, las cuales fueron establecidas por el **Ministerio de Educación Nacional**.

Estas orientaciones se encuentran en la **Directiva Ministerial No. 07 del 19 de febrero de 2010**, la cual señala que las instituciones educativas, orientadas por la respectiva secretaría de educación y con el visto bueno de los padres de familia, deben establecer en los manuales de convivencia la regulación del uso de los uniformes en los estudiantes. Igualmente, señala que si un estudiante no tiene las condiciones económicas para el uso de estos uniformes **no se le debe negar su cupo, ni su asistencia a clases**.

Un vestuario para uso diario y otro para la práctica de educación física son los dos uniformes que puede exigir la institución educativa y la regulación de su uso debe estar definido de acuerdo con las **posibilidades económicas de los alumnos** y el desarrollo social de cada comunidad.

Las indicaciones del uniforme deben ser presentadas por el centro educativo en el momento de la matrícula, por lo que esta resolución reitera lo definido en la **Ley 1269 de 2008**. Esto debe informarse a los **padres de familia** al mismo tiempo que el listado completo de los útiles escolares, textos e implementos que se usarán durante el respectivo año académico. Todas estas indicaciones deben estar aprobadas por el **Consejo Directivo** de la institución.

La Directiva 07 puntualiza que cualquier irregularidad respecto a la exigencia del uso del uniforme escolar será atendida por la respectiva secretaría de educación, ya que ésta es la responsable de velar por el sano y adecuado funcionamiento de los centros educativos que se encuentran en su entidad territorial. Consulte el texto completo de esta Directiva en el sitio web del Ministerio de Educación Nacional (www.mineduacion.gov.co), ingresando a **Asesoría Jurídica** y dando clic en **Directivas Ministeriales**; o haciendo .